

Casablanca, 27 ABR. 2012

VISTOS: 1.- El Convenio Modificadorio del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa Componente: pago cuidadores entre la I. Municipalidad y el Servicios de Salud Valparaíso – San Antonio aprobado por Decreto Alcalidicio N° 1030 de fecha 27 de marzo de 2012.

2.- El Decreto Alcalidicio N°1088 fecha 05 de mayo de 2011 que aprobó el convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa Componente: pago cuidadores entre la I. Municipalidad y el Servicios de Salud Valparaíso – San Antonio aprobado.



Lo informado por la Dirección de Salud y el convenio modificadorio tenido a la vista.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Apruébese Modificación al Convenio Modificadorio del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa Componente: pago cuidadores entre la I. Municipalidad y el Servicios de Salud Valparaíso – San Antonio aprobado por Decreto Alcalidicio N° 1030 de fecha 27 de marzo de 2012.

II. ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico
SMC/JSC